

torización The American International Life Insurance Company S.A.

Art. 4.— El presente Decreto será efectivo cuando el Superintendente de Bancos publique un Aviso Oficial en el cual conste que The American International Life Insurance Company S.A. ha cumplido los demás requisitos legales y se indique que la persona que actuará en la República como Agente de dicha Compañía.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6692 que nombra Juez Presidente y Juez para el Consejo de Guerra Permanente del Segundo Regimiento.— G. O. Nº 7156, del 2 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6692.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para integrar el Consejo de Guerra Permanente del Segundo Regimiento:

a) Mayor EVANGELISTA CABRERA HIJO, M.M., E.N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor SANTOS MELIDO MARTE PICHARDO, M.M., E.N.; y

b) Primer Teniente AQUILES ALVAREZ RUIZ, E.N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente PEDRO DIAZ, A.M.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.